



GUÍA PARA PADRES/GUARDIANES PARA UNA Reunión de Revaluación del Equipo de Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program–IEP)

El equipo de IEP debe convocar una reunión de revaluación al menos una vez cada tres años. El propósito de una reunión de revaluación es determinar si se necesita información adicional para determinar si un/a estudiante continúa teniendo una discapacidad que requiere instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados, y la naturaleza y el alcance de la educación especial y los servicios relacionados que el/la estudiante necesita.

La revaluación también ayuda al equipo de IEP a determinar los niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional de un/a estudiante, y si se necesitan cambios en los servicios de educación especial del/de la estudiante. Una reunión de revaluación implica una revisión cuidadosa de los datos e información existentes relacionados con las fortalezas, el progreso y las necesidades continuas del/de la estudiante por parte de un equipo compuesto por los padres/guardianes, maestros y especialistas del/de la estudiante. El equipo revisa los datos de rendimiento dentro del salón de clase, los datos de las pruebas y las observaciones, y analiza las opiniones de los padres/guardianes con respecto al progreso del/de la estudiante. Basado en la discusión, el equipo de IEP determina si se requiere información y/o evaluaciones adicionales para determinar si el/la estudiante continúa teniendo una discapacidad que requiere educación especial y servicios relacionados.

Composición del Equipo de IEP:

- Padres/Guardianes.
- Los maestros/as de educación general de su hijo/a, si su hijo/a participa o podría participar en el entorno regular de educación.
 - » Si su hijo/a no tiene un maestro/a de educación general, o si todavía no está en edad escolar, el maestro/a de educación general podría ser una persona calificada para enseñar a un/a estudiante de la edad de su hijo/a.
- Maestro/a de Educación Especial.
- Un/a presidente de la reunión del equipo de IEP que—
 - » está calificado/a para proporcionar o supervisar la provisión de instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades, y
 - » es conocedor/a del currículum general y de la disponibilidad de recursos en Montgomery County Public Schools.
- Una persona que pueda interpretar las implicaciones de instrucción de los resultados de la evaluación.
- Otras personas que, a su criterio o al de la escuela, tengan conocimiento o experiencia especial con respecto a su hijo/a, incluyendo el personal de servicios relacionados, según corresponda.
- Su hijo/a, si corresponde.

Cada equipo de IEP también puede incluir los siguientes integrantes:

- Un/a representante de Montgomery County Infants and Toddlers Program (MCITP), si su hijo/a recibió servicios de MCITP anteriormente.
- Comenzando a más tardar durante el primer IEP que entrará en vigencia cuando el/la estudiante cumpla 14 años, un/a representante de cualquier agencia participante para discutir la planificación de la transición (objetivos y actividades postsecundarias), con su permiso.
- Un/a intérprete para usted, si así lo solicita.

Guía para Padres/Guardianes para una Reunión de Revaluación del Equipo de Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program—IEP)

Primer Paso

Presentaciones y Propósito/s de la Reunión:

- Los participantes del equipo de IEP se presentan. El/la presidente explica el propósito de la reunión, que es determinar si su hijo/a continúa siendo un niño/a con una discapacidad que requiere servicios de educación especial. El propósito de la reunión también puede incluir determinar las necesidades educativas y de desarrollo de su hijo/a, y si se requieren adiciones o modificaciones a los servicios de educación especial.

Segundo Paso

Revisión de los Datos de Evaluación Existentes:

- A menos que exista una circunstancia atenuante, por lo menos cinco días hábiles antes de la reunión programada del equipo de IEP, se le deberá proporcionar a usted una copia accesible de cualquier evaluación, informe, datos, tabla o cualquier otro documento que el equipo de IEP planea tratar durante la reunión.
- El equipo de IEP revisa todos los datos sobre el progreso y las necesidades continuas de su hijo/a. El equipo determinará si se requieren datos adicionales, incluyendo cualquier evaluación, para determinar si su hijo/a sigue teniendo una discapacidad y necesita educación especial y servicios relacionados.
- Prepárese para hablar sobre las fortalezas y necesidades educativas de su hijo/a.

Tercer Paso

Determinación de la Necesidad de Evaluaciones Adicionales:

- Si el equipo de IEP recomienda evaluaciones adicionales, se le pedirá a usted que otorgue una autorización (consentimiento). Se deben realizar las evaluaciones y llevar a cabo una reunión futura del equipo de IEP dentro de 90 días para discutir los resultados de la reevaluación.
- Si se determina que no se necesitan datos adicionales, el equipo avanzará y completará la reunión de reevaluación.
- Si el equipo de IEP determina que las evaluaciones no son necesarias, pero a usted le gustaría que se efectúen pruebas adicionales, usted tiene derecho a solicitar evaluaciones adicionales.

Cuarto Paso

Determinación de Continua Elegibilidad:

- Tras la revisión de todos los datos informales y formales (evaluaciones, si fuese aplicable), el equipo de IEP determinará si su hijo/a continúa siendo elegible y se actualizará y modificará el IEP, según sea apropiado.

Quinto Paso

Seguimiento:

- Los documentos del IEP completados se guardarán en un archivo escolar confidencial. A más tardar cinco días hábiles después de la reunión de IEP, el personal de la escuela le proporcionará a usted una copia de la documentación completada durante la reunión del equipo de IEP.